

DIRECTRICES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD 2026

Materia: QUÍMICA

Asesores:

María Victoria Gómez Almagro (mariavictoria.gomez@uclm.es)

Pascual Alarcón de la Guía (pascualcharo@hotmail.com)

Curso: 2025/2026

I. Objetivo.

El objetivo de este documento es orientar e informar a los profesores de bachillerato de la región que imparten docencia en segundo de Bachillerato, de las principales novedades y características de la Prueba de Acceso a la Universidad en relación con la materia de Química, así como coordinar el material de dicha prueba.

II. Marco Normativo.

- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre LOMLOE
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- Documento de orientadores CRUE:

<https://www.uclm.es/perfiles/preuniversitario/orientadores/coordinacionmaterias>

[Normativa vigente de Bachillerato | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha](#) y este año la novedad se encuentra en el documento de orientaciones CRUE que se puede encontrar en el link de la uclm (ver más arriba).

III. Especificaciones sobre los contenidos y estructura de la PAU 2026 (RD 534/2024 y Documento CRUE)

Para la prueba de acceso a la Universidad para el curso 2025-2026, se introducirán cambios con el respecto al año pasado, según explica el documento de orientaciones CRUE. Este documento muestra las directrices en las que nos basaremos, también contiene un modelo de examen (157-161). Estas directrices son las que se han acordado a nivel nacional por todos los responsables de las diferentes comunidades autónomas con la finalidad de tener una estructura única a nivel nacional. El modelo de examen ha sido acordado a nivel nacional, la

estructura es lo que se mantendrá con toda seguridad en Castilla-La Mancha. Sobre el contenido, cada comunidad autónoma decidirá que preguntar según las directrices encontradas en ese documento y en la correspondiente normativa.

La siguiente información se puede extraer de dicho documento:

-El examen durará 90 minutos. El examen constará de 5 preguntas, que a su vez podrán estar divididas en varios apartados, con una puntuación total de 2 puntos por pregunta. De las cinco preguntas, una será de respuesta obligatoria (sin optatividad) y las otras cuatro se plantearán de manera que en cada una de ellas haya dos opciones, A y B, pudiéndose elegir en cada pregunta con total libertad la opción A o la B. Si se contestan las dos opciones de una misma pregunta, sólo se corregirá la primera contestada. Los bloques de los saberes básicos se encuentran a continuación.

-La totalidad del examen responderá a un diseño competencial, que permitirá comprobar el grado de consecución de las seis competencias específicas de la materia a través de la aplicación de criterios de evaluación de entre los previstos en el currículo establecido en el RD 243/2022. En la medida que cada comisión lo estime conveniente para un mejor diseño de la prueba, los ejercicios se contextualizarán en entornos científicos y tecnológicos, preferentemente próximos a la vida del alumno. Esto se tenga especialmente en cuenta en la redacción de la pregunta de carácter obligatorio. Los ejercicios requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez, de manera que puedan demostrar que han asimilado las competencias específicas de la materia y los saberes básicos asociados a ellas.

-Cada **Comisión de Química de cada Comunidad Autónoma decidirá libremente el formato y contenido de la pregunta obligatoria**, pudiendo versar sobre un único bloque de saberes básicos (ver más abajo los diferentes bloques), que la Comisión estime de mayor relevancia, o incluir apartados de varios bloques. En cualquier caso, la puntuación global de la pregunta obligatoria siempre será de 2 puntos.

-Cada una de las cinco preguntas con opcionalidad versará mayoritariamente, en sus dos opciones, sobre contenidos de uno de los tres bloques de saberes básicos, teniendo en cuenta que, en términos globales, y junto con la pregunta obligatoria, **aproximadamente el 20% del examen corresponderá al Bloque A de saberes básicos, otro 20% al Bloque C, y el 60% restante al bloque B.**

Bloques de saberes básicos

Bloque A: Enlace químico y estructura de la materia.

A1. Espectros atómicos. Estructura atómica. Tabla periódica y propiedades de los átomos.

A2. Teoría del enlace químico. Propiedades de las sustancias.

Bloque B: Reacciones químicas.

B1. Termodinámica química. Primer principio. Entropía y espontaneidad.

B2. Cinética química. Ecuaciones de velocidad. Teoría de Arrhenius.

B3. Equilibrio químico. Equilibrios homogéneos y heterogéneos. Principio de Le Châtelier.

B4. Reacciones ácido-base. Cálculos de pH. Carácter ácido-base de las sales. Neutralización.

B5. Reacciones redox. Ajuste de reacciones. Pilas electroquímicas: espontaneidad. Electrolisis.

Bloque C: Química Orgánica.

C1. Estructura de las moléculas orgánicas. Grupos funcionales. Isomería. C2. Reactividad orgánica.

-En los enunciados de los problemas se utilizarán las fórmulas de los compuestos químicos, si bien deben conocer la formulación porque podría estar implícita en algunos ejercicios.

-En cada uno de los ejercicios y subapartados de la prueba se indicará la calificación máxima que podrá obtenerse al resolverlos.

Por otro lado, también se deben de considerar los siguientes aspectos:

-No se hará preguntas sobre prácticas experimentales.

-Todos los ejercicios versarán sobre contenidos a los que hacen referencia el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Y del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Se procurará una redacción clara y concisa de los ejercicios.

-Evitaremos exámenes largos, detallaremos muy bien las instrucciones, y pondremos la puntuación en cada cuestión.

-Se intentará que cada opción planteada al alumnado contenga un barrido lo más completo posible del conjunto de contenidos de la asignatura.

-Con objeto de orientar al profesorado sobre la estructura y los contenidos de las pruebas, se puede encontrar en la web un examen a modo de ejemplo de una hipotética prueba de Química, que incluye todo lo indicado anteriormente. Puede encontrarse pinchando en el siguiente enlace: [Portal de Orientación a Centros : Coordinación por materias y próximas reuniones](#)

-El examen evaluará competencias específicas de Química (ver Decreto 83/2022, de 12 de julio), concretamente las competencias 1.1, 1.2, 3.1, 3.3 y 6.2. Hay muchas competencias específicas como por ejemplo la 2.1, 2.2, 2.4, 3.4 ó 4.1 que no podrán ser evaluadas al tratarse de un examen individual y escrito.

IV. Calculadoras

Por acuerdo de la Coordinación técnica de la PAU, estarán permitidas **sólo las calculadoras científicas básicas y avanzadas Tipo 1 y 2** del siguiente listado:

- **CALCULADORAS PERMITIDAS**
- **Tipo 1: Calculadoras científicas básicas**
 - Cálculos básicos
 - Resultados en fracciones o irracionales
 - Cálculo de parámetros estadísticos
 - Tabla de valores de función
- **Tipo 2: Calculadoras científicas avanzadas**
 - Cálculos básicos, resultados en fracciones o irracionales
 - Complejos
 - Matrices y determinantes
 - Vectores
 - Cálculo de parámetros estadísticos
 - Cálculos con distribución binomial y normal
 - Tabla de valores de función
 - Resolución de ecuaciones hasta grado 4 y sistemas de hasta 4 ecuaciones (compatibles determinados).
 - Calculan derivadas en punto e integrales definidas.
 - Inecuaciones
- **CALCULADORAS NO PERMITIDAS (calculadoras programables con almacenamiento masivo de datos y/o conexión a internet):**
- **Tipo 3: Calculadoras gráficas**
 - Todo lo anterior.
 - Resolver sistemas determinados e indeterminados.
 - Rango de matrices.
 - Gráficas de funciones.
 - Programables.

- **Tipo 4: Calculadoras simbólicas**
- Todo lo anterior.
- Trabajo algebraico.

V. Criterios generales de evaluación/calificación de la prueba de Química

1. Solo se corregirán los ejercicios claramente elegidos y que no aparezcan totalmente tachados.
2. Si un alumno desarrolla más ejercicios de los que se indican **sólo serán calificados aquellos que aparecen realizados en primer lugar de la prueba.**
3. *En la resolución de los problemas* el alumno debe mostrar el desarrollo de los cálculos realizados.
4. En la valoración de los problemas se tendrá en cuenta el adecuado planteamiento de estos, el proceso de resolución (aunque el resultado final no sea correcto) y las conclusiones obtenidas a partir de la correcta interpretación de los resultados (aunque no sean las correctas por estar basadas en resultados erróneos). **Nunca se calificará un ejercicio atendiendo exclusivamente al resultado final.**
5. Con respecto a las unidades, se piden las unidades de Kp y Kc cuando corresponda. Las constantes de precipitación o de acidez/basicidad no llevan unidades.
6. *En relación con las cuestiones*, se valorará la **correcta definición de los conceptos**, la **claridad y la coherencia** de las explicaciones como prueba de la comprensión de estos.
7. Una *respuesta incorrecta o la confusión* evidente de un concepto reportará una *puntuación nula*.
8. Una *respuesta incompleta o parcialmente correcta* se **puntuará parcialmente** en función de lo contestado.
9. La *no argumentación cuando se indica que debe justificarse*, no puntuará.
10. La **nota final** se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada una de las preguntas de la propuesta elegida, sin que sea necesario obtener un mínimo en cada uno de ellos.

VI. Fechas de la prueba.

-Convocatoria ordinaria: 8, 9 y 10 de junio de 2026

Primeras Correcciones: 11 y 12 de junio en C. Real

2ª correcciones: 18 junio en C. Real

-Convocatoria extraordinaria: 29, 30 de junio, y 1 de julio

Primeras Correcciones: 2 de julio en C. Real

2ª correcciones: 9 de julio en C. Real

VII. Asesores de la asignatura Química.

Para cualquier duda, sugerencia o consulta general sobre la prueba deben ponerse en contacto con:

Isidro Peña García-Pardo

Universidad de Castilla-La Mancha

Coordinación técnica de las pruebas de acceso a la Universidad

Isidro.Pena@uclm.es

Para cualquier duda, sugerencia o consulta sobre la coordinación de la prueba de Química pueden ponerse en contacto con los asesores de la misma:

· **María Victoria Gómez Almagro.**

Universidad de Castilla-La Mancha

Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas. Ciudad Real

Mariavictoria.gomez@uclm.es

· **Pascual Alarcón de la Guía.**

IES Maestro Juan Rubio. La Roda. Albacete

Departamento de Física y Química.

pascualcharo@hotmail.com